



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1132-2019-UNAP
Iquitos, 22 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio RE (DMA) N° 22-6-BB/125, presentado el 18 de julio de 2019, por la directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ana Peña Doig, directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, convoca a don Heiter Valderrama Freyre, Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Que se realizará en la ciudad de Lima el 24 de julio de 2019;

Que, el rector estima conveniente que don Luis Exequiel Campos Baca, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 24 de julio de 2019, para que asista a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 24 de julio de 2019, de don **Luis Exequiel Campos Baca**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Luis Exequiel Campos Baca, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Luis Exequiel Campos Baca, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

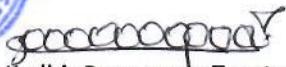
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL